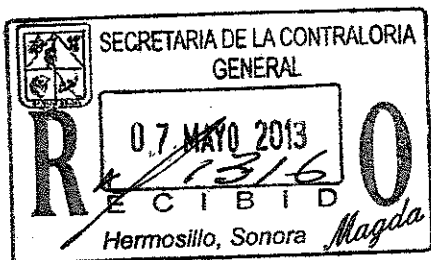




ST

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



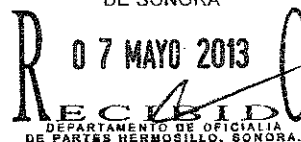
SECRETARÍA DEL TRABAJO

Oficio No. ST-315/13

Hermosillo, Son. 06 de Mayo de 2013.

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA  
Auditor Mayor del ISAF  
Hermosillo, Sonora  
Presente.

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SONORA



Por este medio, comparezco ante usted para ofrecer la **respuesta al Informe de la Primera Auditoría a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2012 (2da. Parte)** practicada por ese Órgano Superior de Fiscalización a la Secretaría del Trabajo, al amparo del oficio ISAF/AAE-0101-2013 notificado el 15 de enero del año en curso.

La respuesta correspondiente, la presento en archivo que se anexa al presente oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

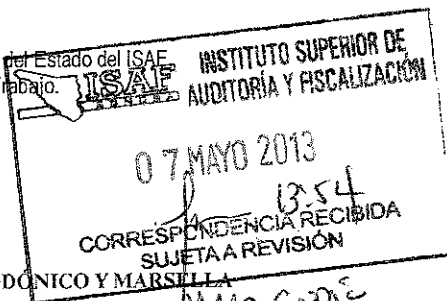
**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SECRETARIO DEL TRABAJO**

**C. GILBERTO MONGE ESCÁRCEGA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DEL TRABAJO

C.c.p Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Lic. Carlos Tapia Astíazarán, Secretario de la Contraloría General.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
Ing. Jorge Silverio Portillo Acuña, Director General Administrativo de la Secretaría del Trabajo.  
Archivo.



★ ★ ★ ★ ★  
UN NUEVO SONORA

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
BLVD. HIDALGO No. 71-A ENTRE CAMPODÓNICO Y MARSELLA  
COL. CENTENARIO C.P. 83280,  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.  
TELÉFONOS: +52 (662) 212-1777, 217-4141 Y 213-7358



ST

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO

**Respuesta al Informe de la Primera Auditoría a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2012 (2da. Parte) practicada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.**

(Nota: En virtud de haberse entregado anteriormente la respuesta a las primeras 4 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración).

## Objetivos y Metas

### Observación

5. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2012, a través del formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal", en la meta 16 03 3 1 02 E4 40 02 001 A0 002 que a la letra dice: "Programa de Apoyo al Empleo", se determinó una diferencia de 7 personas apoyadas entre lo reportado como meta alcanzada por 5,383 personas y la validación realizada por los auditores del ISAF de la documentación soporte proporcionada por el Sujeto Fiscalizado resultando un total de 5,390 personas. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

### Solventación

Debido a error involuntario por parte del personal responsable del control de los apoyos otorgados en los distintos programas que se operan, en la meta "Programa de Apoyo al Empleo" se reportó una meta menor (5,383) a la realmente alcanzada (5,390), originada en el subprograma denominado "Bécate", donde se reportó 5,197 en lugar de 5,204 que realmente se alcanzó; el resto corresponde al subprograma Fomento al Autoempleo con una meta de 186.

Lo anterior, originó que al momento de la revisión practicada por los auditores del ISAF, se tuviera información diferente a la meta reportada, no siendo posible realizar la modificación correspondiente en el Informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, debido a que cuando se realizaron las aclaraciones internas ésta ya había sido cerrada, no considerando pertinente solicitar la apertura de la Cuenta Pública, en virtud de la irrelevancia de la diferencia.

Al respecto, se está implementando nuevo método de control, mediante el cual, los coordinadores de los programas entregarán mediante oficio la información junto con el soporte documental, para evitar este tipo de diferencias en el Informe de la Cuenta Pública Estatal; en forma adicional, se solicitó la renuncia del C. Roberto Antonio García Espinoza Director del Sistema Estatal de Empleo, quien venía desempeñando el cargo desde el 01 de mayo de 2011.

La reincidencia en esta observación, se debió a fallas de control interno en las áreas responsables de los programas, lo cual, con el nuevo método que se está implementando, confiamos en eliminar este tipo de diferencias.

Se anexa copia del Oficio No. SNE-DA/111/2013 de fecha 26 de abril de 2013, del Archivo de captura para integrar la información de la Cuenta Pública 2012, del Formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" utilizados por la Coordinación Estatal del Servicio Nacional del Empleo, un cuadro del Presupuesto Ejercido por los Programas del Servicio Nacional del Empleo Sonora, así como de la relación de apoyos en los Programas Fomento al Autoempleo y Bécate por el Ejercicio Fiscal 2012.

## Efectivo e Inversiones Temporales

### Observaciones

6. **Al verificar la conciliación bancaria elaborada al mes de noviembre de 2012, de la cuenta bancaria número 0814977041 del banco BBVA Bancomer, S.A., la cual se utiliza para manejar los recursos del "Proyecto de Inversión del Sistema Nacional del Empleo", se constató que la misma carece de las firmas de los servidores públicos que intervinieron en su elaboración, revisión y autorización.**

#### **Solventación**

Al momento de la revisión practicada por los auditores del ISAF, la conciliación bancaria correspondiente al mes de noviembre de 2012 de la cuenta número 0814977041 del banco BBVA Bancomer, S.A., carecía de firmas en virtud de que se tenía una diferencia pendiente de conciliar de aproximadamente \$ 6,000 seis mil pesos. Esto, derivado de la carga de trabajo generada cada año con motivo del cierre de ejercicio de los recursos federales.

Como medida preventiva, en lo sucesivo se entregarán en tiempo y forma las conciliaciones bancarias a la Dirección General Administrativa, para no incurrir en la misma observación en las futuras revisiones.

Se anexa copia del Oficio No. SNE-DA/112/2013 de fecha 23 de abril de 2013 y de la conciliación bancaria, debidamente terminada y firmada por los servidores públicos responsables de su elaboración, revisión y autorización.

7. **Al momento de nuestra revisión, el sujeto fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF la conciliación bancaria con número de referencia 0184977041 del banco BBVA Bancomer, S.A., correspondiente al mes de diciembre de 2012, la cual se utiliza para manejar los recursos del "Proyecto de Inversión del Sistema Nacional del Empleo".**

#### **Solventación**

Derivado de la diferencia que se traía en la conciliación bancaria correspondiente al mes de noviembre de 2012 de la cuenta número 0814977041 del banco BBVA Bancomer, S.A., no fue posible presentar a los auditores del ISAF la conciliación correspondiente a diciembre de 2012. Esto, originado por la carga de trabajo generada cada año con motivo del cierre de ejercicio de los recursos federales.

Como medida preventiva, en lo sucesivo se entregarán en tiempo y forma las conciliaciones bancarias a la Dirección General Administrativa, para no incurrir en la misma observación en las futuras revisiones.

Se anexa copia del Oficio No. SNE-DA/113/2013 de fecha 23 de abril de 2013 y de la conciliación bancaria, debidamente terminada y firmada por los servidores públicos responsables de su elaboración, revisión y autorización.

#### **Egresos**

#### **Observaciones**

8. **\* La Dependencia "Secretaría del Trabajo", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos del**

Programa de Apoyo al Empleo y del Proyecto de Inversión del Servicio Nacional del Empleo, función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes. Asimismo, aún cuando ejerce los citados recursos, no lleva un sistema de registro contable en el cual controle las operaciones, manejando solamente libros de bancos. El sujeto fiscalizado proporcionó información de la cuenta bancaria en la cual maneja este tipo de recursos, manifestando un saldo negativo en libros de bancos al 31 de diciembre de 2012 por \$-35,300, los cuales se componen de \$375,007 de saldos que provienen del ejercicio 2011, recursos recibidos en el periodo de enero a diciembre de 2012 por \$9,706,166 y recursos ejercidos por \$10,116,473, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Objeto	Saldos al 21/12/11	Movimientos efectuados en el periodo de enero a diciembre de 2012		Saldo al 31/12/12
				Recursos Recibidos	Recursos Ejercidos	
Bancomer, S.A.	0184977041	Proyecto de Inversión del Servicio Nacional del Empleo	\$375,007	\$9,706,166	\$10,116,473	-\$35,300
		<b>Total</b>	<b>\$375,007</b>	<b>\$9,706,166</b>	<b>\$10,116,473</b>	<b>-\$35,300</b>

Además, el Sujeto Fiscalizado no informó las razones que dieron lugar para iniciar el ejercicio 2012 con un saldo en la cuenta bancaria señalada en la presente observación por \$375,007, según los datos que arroja el libro de bancos de la cuenta. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

#### Solventación

Los recursos fueron ejercidos de acuerdo al calendario establecido por la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Egresos, mediante Oficio No. 05.06/1625/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011, mismo que es requerido por la Federación a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para considerar los recursos a asignar para el Ejercicio y se disponen a través de órdenes de pago emitidas a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIAF), en apego a la normatividad aplicable.

Los recursos son operados en cumplimiento a lo establecido en:

- a) El Convenio de Coordinación para la Ejecución de los Programas y Actividades del Servicio Nacional del Empleo, celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de Sonora, firmado el 07 de mayo de 2012; y
- b) Las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2012.

La Cláusula Quinta del Convenio de Coordinación, establece:

- 1.- Las aportaciones del Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que constan de \$37'121,413.89 (Treinta y Siete Millones Ciento Veintiún Mil Cuatrocientos Trece Pesos 89/100 M.N.) correspondientes al Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social" y \$8'043,358.11 (Ocho Millones Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos 11/100 M.N.) en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal";
- 2.- Ajustes durante el Ejercicio Presupuestario;
- 3.- Destino de los Recursos Federales;

- 4.- Comprobación de los Recursos Federales; y
- 5.- Reintegro de Recursos.

La Cláusula Sexta del Convenio de Coordinación, establece:

1.- De conformidad con las Reglas de Operación del PAE, el Gobierno del Estado se obliga a asignar al Servicio Estatal del Empleo de Sonora recursos propios, cuyo importe deberá representar al menos el 20% (\$10'437,712.00 Diez Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Doce Pesos 00/100 M.N.), para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Convenio y \$8'043,358.11 (Ocho Millones Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos 11/100 M.N.) en la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", misma que podrá tener aplicación en dos vertientes: La primera, cuando menos por el 70% de la cantidad señalada, para entrega de subsidios a la población en estricto apego a las Reglas de Operación del PAE y los demás manuales y lineamientos aplicables que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emita para el efecto, por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo y la segunda, hasta por un 30% del monto referido, para adecuar la capacidad de operación del Servicio Estatal del Empleo de Sonora, en conceptos tales como:

- a) Adquisición de equipos para lo modernización de los procesos;
- b) Contratación de: Líneas telefónicas, inmuebles para oficinas, personal cuyas funciones estén vinculadas con la operación del servicio Estatal del Empleo de Sonora; remodelación de oficinas.
- c) Gastos asociados a la consecución de metas.
- d) Otros que el Servicio Estatal del Empleo de Sonora requiera, siempre que su titular manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad.

- 2.- Calendarización de los Recursos del Gobierno del Estado;
- 3.- Ajustes durante el Ejercicio Presupuestario;
- 4.- Destino de los Recursos.

En cuanto al saldo en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2011, se ha optado por dejar saldo para cubrir los gastos iniciales del siguiente ejercicio, correspondientes a honorarios del personal y gastos de las primeras ferias de empleo, en virtud de que tradicionalmente, el presupuesto tarda en empezar a fluir y la operación no puede esperar. Esto, basados en la Cláusula Décima Cuarta del Convenio de Coordinación para la Ejecución de los Programas y Actividades del Servicio Nacional del Empleo, celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de Sonora, que establece que el convenio estará vigente en los ejercicios subsecuentes, siempre que no se oponga a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y hasta en tanto se suscriba un nuevo Convenio de Coordinación.

Se Anexa copia del Oficio No. SNE-DA/114/2013 de fecha 23 de abril de 2013, Oficio No. 05.06/1625/2011 del 13 de diciembre de 2011 de la Subsecretaría de Egresos que contempla el calendario de los recursos estatales; el Convenio de Coordinación para la Ejecución de los Programas y Actividades del Servicio Nacional del Empleo, celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de Sonora firmado el 07 de mayo de 2012 y las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2012.

9. Como resultado de la revisión realizada a la cuenta bancaria que se maneja distinta a la del Fondo Revolvente, se identificaron gastos por \$190,306 por concepto de honorarios asimilados a salarios, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF los contratos correspondientes, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Cheque	Beneficiario	Período del Pago	Importe de los Pagos Identificados
15/01/12	1291	Vania Melisa Del Río Olea	1ra. Quincena de enero de 2012.	\$ 9,468
15/02/12	1367	Hilda Mara Valenzuela	1ra. Quincena de febrero de 2012.	2,659
21/02/12	1383	Francisco Arenas Murillo	Febrero 2012.	6,960
28/02/12	1391	Hilda Mara Valenzuela	2da. Quincena de febrero de 2012.	2,659
15/03/12	1436	Hilda Mara Valenzuela	1ra. Quincena de marzo de 2012.	2,659
23/03/12	1467	Francisco Arenas Murillo	Febrero 2012.	6,960
23/03/12	1468	Francisco Arenas Murillo	Marzo 2012.	6,960
26/03/12	1473	Vania Melisa Del Río Olea	Enero, Febrero y Marzo de 2012.	15,000
02/04/12	1487	Hilda Mara Valenzuela	2da. Quincena de marzo de 2012.	2,659
15/04/12	1502	Hilda Mara Valenzuela	2da. Quincena de abril de 2012.	2,659
27/04/12	1609	Hilda Mara Valenzuela	1ra. Quincena de abril de 2012.	2,659
08/05/12	1669	Francisco Arenas Murillo	Abril de 2012.	6,960
08/05/12	1670	Francisco Arenas Murillo	Mayo de 2012.	6,960
15/05/12	1777	Hilda Mara Valenzuela	1ra. Quincena de mayo de 2012.	2,659
23/05/12	1820	Vania Melisa Del Río Olea	Mayo de 2012.	18,936
31/05/12	1824	Hilda Mara Valenzuela	2da. Quincena de mayo de 2012.	2,659
14/06/12	1838	Hilda Mara Valenzuela	1ra. Quincena de junio de 2012.	2,659
03/07/12	1856	Hilda Mara Valenzuela	2da. Quincena de junio de 2012.	2,659
16/07/12	1868	Hilda Mara Valenzuela	1ra. Quincena de julio de 2012.	2,659
02/08/12	1878	Hilda Mara Valenzuela	2da. Quincena de julio de 2012.	2,659
14/08/12	2135	Hilda Mara Valenzuela	1ra. Quincena de agosto de 2012.	2,659
20/08/12	2296	Francisco Arenas Murillo	Junio, julio, agosto de 2012.	20,880
29/08/12	2348	Hilda Mara Valenzuela	2da. Quincena de agosto de 2012.	2,659
13/09/12	2522	Hilda Mara Valenzuela	1ra. Quincena de septiembre de 2012.	2,659
24/09/12	2753	Francisco Javier Soto Félix	Septiembre de 2012.	7,724
24/09/12	2767	Hilda Mara Valenzuela	2da. Quincena de septiembre de 2012.	2,659
11/10/12	2889	Francisco Arenas Murillo	Septiembre de 2012.	6,960
16/10/12	2905	Francisco Arenas Murillo	Octubre de 2012.	6,960
17/10/12	2912	Francisco Javier Soto Félix	1ra. Quincena de agosto de 2012.	3,862
17/10/12	2913	Francisco Javier Soto Félix	1ra. Quincena de octubre de 2012.	3,862
30/10/12	2963	Francisco Javier Soto Félix	2da. Quincena de octubre de 2012.	3,862
12/11/12	3182	Francisco Javier Soto Félix	1ra. Quincena noviembre de 2012.	3,862
28/11/12	3245	Francisco Javier Soto Félix	2da. Quincena de noviembre de 2012.	3,862
13/12/12	3268	Francisco Javier Soto Félix	1ra. Quincena de diciembre de 2012.	3,862
19/12/12	3280	Francisco Javier Soto Félix	2da. Quincena de diciembre de 2012.	3,862
<b>Total</b>				<b>\$190,306</b>

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

#### **Solventación**

Al momento de la revisión, no fue posible entregar a los auditores del ISAF los contratos en cuestión, debido a que dichos contratos por motivo de traslado a otras Unidades Regionales del Servicio Nacional del Empleo no estuvieron disponibles.

No obstante que esta observación es recurrente a la revisión practicada por el ISAF en el ejercicio 2011, las medidas que se han tomado al respecto han disminuido la incidencia, puesto

que en esta ocasión fueron solo 4 contratos los que no pudieron mostrarse al momento de la revisión, a diferencia de la auditoría anterior que fueron 47 los contratos faltantes.

Como medida preventiva, se ha establecido un nuevo método de revisión periódica en el manejo de contratos que celebra el Servicio Nacional del Empleo a fin de asegurar un manejo actualizado y la disponibilidad de la documentación.

Se anexa copia del Oficio No. SNE-DA/115/2013 de fecha 26 de abril de 2013 y de los contratos correspondientes.

**10. \* Como resultado de la revisión realizada a la cuenta bancaria que se maneja distinta a la del Fondo Revolvente, el Sujeto Fiscalizado no comprobó haber realizado acciones para que fueran enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios por \$79,297, correspondientes al periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2012, según consta en el análisis realizado al libro de bancos.**

#### Solventación

A la fecha, ha sido prácticamente imposible cumplir con la obligación de enterar las retenciones de ISR por salarios al SAT, en virtud de la escasa liquidez, derivada de la falta de fluidez presupuestal. Los recursos correspondientes, han sido utilizados para cumplir con requerimientos de operación de los programas y subprogramas sustantivos de la Oficina del Servicio Nacional del Empleo en Hermosillo.

**Solicitamos de la manera más atenta un plazo adicional de 30 días hábiles para hacernos de los recursos necesario para cumplir con esta obligación fiscal y presentarles la evidencia comprobatoria del pago, cumpliendo a la vez lo solicitado en la medida de solventación en lo referente a la actualización y recargos derivados de la omisión del pago oportuno.**

**11. \* Como resultado de la revisión realizada a la cuenta bancaria que se maneja distinta a la del Fondo Revolvente, no fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$365,510 correspondiente a diversas pólizas, integrándose como sigue:**

Fecha	Número de Cheque	Beneficiario	Concepto del Pago	Importe
13/01/12	1269	Verel, S.A. de C.V.	Servicios de impresión para feria de empleo	\$ 17,530
13/03/12	1419	Jorge Ricardo Quintero García	Material didáctico curso Bécate.	12,000
13/03/12	1420	Juan Roberto Carrillo Pérez	Material didáctico curso Bécate.	12,000
26/03/12	1471	Luz del Carmen Espinoza Quijada	Evento jornada rec. Nogales.	47,676
26/03/12	1474	Luz del Carmen Espinoza Quijada	Evento jornada rec. Hermosillo.	46,516
02/05/12	1658	Juan Roberto Carrillo Pérez	Material didáctico San Luis Río Colorado autoempleo.	12,000
08/05/12	1674	Rubén Vidal Muñoz	Instalación de enmarcado en acrílico SNE	14,094
18/05/12	1808	Nadim Duarte Márquez	Gastos diversos para el SNE	45,000
06/08/12	2109	Alfredo Salas Ibarra	Pago material corte y confección.	6,000
06/08/12	2111	Rafael Valencia Ibarra	Material alimentos y bebidas	6,000
06/08/12	2112	Rafael Valencia Ibarra	Material conservación de alimentos.	6,000
06/08/12	2113	Iván Guadalupe Escalante Salazar	Material conservación de alimentos.	6,000



Fecha	Número de Cheque	Beneficiario	Concepto del Pago	Importe
06/08/12	2114	Dora Isela Calderón	Material preparación de alimentos.	6,000
06/08/12	2115	Guadalupe Gutiérrez Pacheco	Material repostería.	6,000
06/08/12	2116	Juan Roberto Carrillo Pérez	Material repostería.	6,000
06/08/12	2117	Juan Roberto Carrillo Pérez	Material cultura de belleza.	6,000
06/08/12	2118	Juan Roberto Carrillo Pérez	Material manualidades.	6,000
06/08/12	2119	Juan Roberto Carrillo Pérez	Material confección de prendas vest.	6,000
10/08/12	2124	Juan Roberto Carrillo Pérez	Material didáctico San Luis Río Colorado.	12,000
14/08/12	2127	Casa Ulloa de Máquinas de Coser, S.A. de C.V.	Taller de costura willis.	12,000
13/09/12	2512	Nadim Duarte Márquez	Viáticos preparar Feria empleo cd. Obregón y Alamos	4,494
24/09/12	2609	Nadim Duarte Márquez	Feria de empleo proyecto productivos.	17,000
26/10/12	2933	Ángel Vázquez Mor	Pago de Material Didáctico Trincheras.	3,000
16/11/12	3225	José Luis Franco López	Pago de Reparación y remodelación oficina Regional Navojoa.	27,000
21/12/12	3284	Nadim Duarte Márquez	Gastos para eventos de cierre de ejercicio.	23,200
			<b>Total</b>	<b>\$365,510</b>

**El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.**

#### **Solventación**

Al momento de la visita de los auditores del ISAF, la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido correspondiente al apartado "Estímulo a la Estímulo a la Aportación Estatal" en su parte de Fortalecimiento, estaba siendo escaneada a solicitud de la Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo, lo cual imposibilitó el facilitarles dichos elementos.

Como medida de control, se está llevando a cabo un mejor manejo de los recursos, realizando un informe por Capítulo y Partida para hacer entrega a la Dirección General Administrativa de la Dependencia.

Anexo copia del Oficio No. SNE-DA/117/2013 de fecha 23 de abril de 2013, de las pólizas de cheques y la documentación comprobatoria.